



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número: RD-2021-1217-E-UNC-DEC#FCEFYN

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 2 de Julio de 2021

Referencia: EX-2020-00156034--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento Hidráulica solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente del **Ing. Agustín MARTINA, DNI 31.667.235**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Sexta del Contrato aprobado por Resolución N° 1442/2020;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Addenda;

Que obra el Visto Bueno del Secretario de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, aprobado por Resolución N° 1442/2020, suscripto por la Facultad y el **Ing. Agustín MARTINA, DNI 31.667.235**, que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el día 1 de junio de 2021 y hasta el día 31 de julio de 2021, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y el Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (UNC), aprobado por Resolución Decanal N° 1213/2020 (Expte. N° 85190/2020) y Adenda mediante Expte. N°195934/2021, con resolución en trámite.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Addenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, al Área Contable de la Secretaria de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl

Digitally signed by LAGO Daniel Esteban
Date: 2021.07.01 13:43:19 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Daniel Esteban LAGO
SECRETARIO

Secretaría General Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by RECABARREN Pablo Genaro Antonio
Date: 2021.07.02 10:53:29 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Pablo Recabarren
Decano

Decanato Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2021.07.02 11:00:08 -03'00'